CONTRATO N° 16/2019

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C.A. S.A., domiciliada en Buogermini c/ Lomas Valentinas a 100 metros de policlínica Martínez de Curuguaty Edif. Alessandra Piso 2 Salón 2 – CDE, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA**, **con Cédula de Identidad N° 4.208.935**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.770

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2019 "AQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN", convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 743/2019 de fecha 03 de Junio de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101504-001	Pantalon de mujer	Unidad	UNIDAD	No	60	IRIE	NACIONAL	116.000	6.960.000
2	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	No	60	IRIE	NACIONAL	125.000	7.500.000
3	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	60	IRIE	NACIONAL	163.000	9.780.000
4	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	105	IRIE	NACIONAL	163.000	17.115.000

CIA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

GOBERNACION ALTO PARANA
Gobernador

5	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	105	IRIE	NACIONAL	125.000	13.125.000
6	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	No	105	IRIE	NACIONAL	125.000	13.125.000
7	53102706-999	Pantalon para personal de limpieza / lavanderia	Unidad	UNIDAD	No	10	IRIE	NACIONAL	100.000	1.000.000
8	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	10	IRIE	NACIONAL	163.000	1.630.000
9	53102706-999	Pantalon para personal de limpieza / lavanderia	Unidad	UNIDAD	No	14	IRIE	NACIONAL	115.000	1.610.000
10	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	14	IRIE	NACIONAL	81.000	1.134.000
11	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	14	IRIE	NACIONAL	163.000	2.282.000
12	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	38	IRIE	NACIONAL	118.000	4.484.000
13	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	38	IRIE	NACIONAL	163.000	6.194.000
14	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	38	IRIE	NACIONAL	81.000	3.078.000
15	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	4	IRIE	NACIONAL	101.750	407.000
16	53101802-004	Campera	Unidad	UNIDAD	No	4	IRIE	NACIONAL	163.000	652.000
17	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	4	IRIE	NACIONAL	81.000	324.000
18	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	105	IRIE	NACIONAL	81.000	8.505.000
19	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	60	IRIE	NACIONAL	81.000	4.860.000
20	53103001-004	Remera manga larga con cuello	Unidad	UNIDAD	No	10	IRIE	NACIONAL	81.000	810.000
									Precio Total	**104.575.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cuatro millones, quinientos setenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Talentos Humanos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CIA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Gobernador

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 21 días del mes de junio del año 2.019.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA

CA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA
C.I.Nº. 4.208.935
REPRESENTANTE LEGAL